PERSONERIA DE BUCARAMANGA	**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9**	Código: PGC-F-004
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Enero-31-2022
		Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 052 del *16/01/2026.*

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó el contratista al suscrito(a) en calidad de supervisor(a).

La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ALMACÉN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, efectuada por el contratista LEIDY DIANA CACUA LOZADA, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.523.897 de Bucaramanga se ejecutó entre el 1 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026, de acuerdo a la necesidad de la Personería de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.

- Que el contratista presentó copia de la planilla de Seguridad Social N° 37373026 de la operadora ASOPAGOS S.A. correspondiente al mes de Junio de 2026 la cual correspondió al ingreso base de cotización – IBC por valor $1.750.905, en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. *(Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).*

- Que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2026, por valor de **$ 3.500.000.**

Se firma el día primero (1) de julio de 2026.

En constancia lo anterior,

FLOR ALBA FRANCO LEON
SUPERVISORA
Cédula N° 63.346.126 de B/manga.
Cargo: Auxiliar Administrativo adscrita al despacho.